



O.J.D.: No hay datos
E.G.M.: No hay datos
Tarifa: 1943 €
Área: 729 cm2 - 73%

“Soy bastante escéptico con la Ley de Emprendedores”

El abogado tributarista gallego, Javier Gómez Taboada se acaba de incorporar como socio del área fiscal al despacho Maio Legal en su oficina de Vigo. ■ **PÁG. 5**





JAVIER GÓMEZ TABOADA, ABOGADO TRIBUTARISTA Y SOCIO DE MAIO LEGAL

“Soy bastante escéptico con la Ley de Emprendedores”

A.F. VIGO
 afuentes@atlantico.net

■ Javier Gómez Taboada (Pontevedra, 1967) es abogado tributarista y hasta la fecha asumía la responsabilidad de la dirección en Galicia de EY (antes Ernst & Young) Abogados, tarea que compagina con una prolífica actividad como autor de artículos en publicaciones especializadas, así como con la docencia en diversas instituciones académicas (entre ellas, las tres Universidades gallegas) y su condición de miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), en la que también ostenta la responsabilidad de coordinar su Sección del Impuesto sobre Sociedades. Ahora, acaba de incorporarse como socio del área fiscal al despacho de abogados Maio Legal en su oficina de Vigo.

¿Cuál es su actividad principal como abogado especializado en tributos? Muy diversa. Desde una faceta esencialmente preventiva o, si se prefiere, de planificación fiscal, perfectamente lícita y legítima,

hasta la de la defensa de los intereses de los contribuyentes frente a las pretensiones de las distintas administraciones tributarias. Es decir, que parte de su trabajo consiste en pleitear con Hacienda. Pues sí, así es. Y es una parte que ha ido adquiriendo mayor relevancia en los últimos años, evolución que atribuyo a la confluencia de varias circunstancias: la creciente inseguridad jurídica motivada, en gran parte, por la hiperactividad normativa (400 normas fiscales ya sólo en los últimos 5 años, según el REAF), la mayor actividad comprobadora de la administración tendente a dotar de recursos a las arcas públicas y la correlativa concienciación de los contribuyentes de que tienen todo el derecho a defender jurídicamente sus legítimos intereses. ¿Cuál es hoy la percepción empresarial de la presión fiscal?

Pues que, partiendo de la delicada situación de las cuentas públicas, y al objeto de paliarla, se ha adoptado una serie de medidas que, aunque muchas de ellas con vocación de temporalidad, incrementan muy sensible-

mente la presión fiscal, drenando recursos que el sector privado bien podría estar dedicando a la inversión y/o a la creación de empleo. ¿Qué medidas destacaría, entre las que apunta, como causantes de esa mayor presión fiscal? Son muchas y diversas, pero por méritos propios señalo tres: la limitación a la deducibilidad fiscal de la amortización del inmovilizado, la restricción a la deducibilidad fiscal de los gastos financieros y el desmesurado incremento de los pagos fraccionados; todas ellas en el Impuesto sobre Sociedades que es la piedra angular de nuestra fiscalidad empresarial. ¿Cree que medidas como la Ley de Emprendedores animarán a la inversión? Ojalá me equivoque, pero soy bastante escéptico. A ver, es una ley jurídicamente muy compleja, que introduce novedades de difícil asimilación en nuestro sistema, así como legalmente vidriosas, por no decir de dudosa aplicación práctica. Además, creo que lo que el empresario (me resisto a utilizar el término emprendedor, y reivindicó recuperar el de empresario)

demandado del poder político no es tanto que saque “conejos de la chistera” como que genere menos normativa, más clara y más estable en el tiempo. Eso es la seguridad jurídica, un ingrediente del todo necesario para recuperar la confianza. En Galicia, ¿la aún reciente creación de la Agencia Tributaria autonómica ha supuesto un antes y un después? En absoluto. Creo que no es más que una prueba, otra más, de esa reiterada tendencia de los políticos a red denominar lo que ya existe y, con algún leve cambio, ofrecerlo a la ciudadanía como la panacea de nuestros males. En esencia no es más que una nueva organización administrativa (con algún problema de origen, por cierto, como su engranaje con las oficinas liquidadoras), que genera más novedades puertas adentro que hacia fuera. Es decir, que el contribuyente apenas notará cambios sustanciales; por eso no entiendo que, en una época de recortes como ésta, esta remodelación administrativa sea objeto de una campaña publicitaria que, considero, del todo innecesaria por superflua. Es mero autobombo. El Gobierno tiene la intención de divulgar, ya en breve, las líneas maestras de la anunciada reforma del sistema tributario. ¿Qué cabe esperar de ella? Bueno, lo primero es que, efectivamente, dé lugar a un auténtico “sistema”, y no a diversos impuestos que malamente encajan unos con otros y que es lo que hoy te-



Javier Gómez Taboada.

nemos. Lo segundo, sosegar los reiterados cambios normativos, dando tranquilidad al contribuyente sobre las reglas de juego que, además, han de ser claras y sencillas. Además, debe aspirar a simplificar

la fiscalidad, eliminando complejidades innecesarias, y a recuperar el respeto por el principio de capacidad económica que, últimamente, se ha sacrificado en aras de la tan ansiada recaudación. ■